



La Guardia Civil interviene 65 kgrs. de anguilas vivas en el interior de cuatro maletas.

- La “Anguilla anguilla” es una especie protegida, cuya exportación, a países que no pertenezcan a la U.E., está prohibida.
- Se ha detenido a una persona como presunta autora de un delito contra la Protección de la Flora y la Fauna.

Enero 2018: Guardias Civiles pertenecientes a la Sección Fiscal del Puerto de Tarifa y a la Sección del SEPRONA de la Comandancia de Algeciras detuvieron a una persona como presunta autora de un delito contra la Protección de la Flora y la Fauna después de que fuese sorprendido en posesión de más de 60 kgs. de anguilas que pretendía embarcar con dirección a Marruecos desde el Puerto de Tarifa.

La intervención se produjo el pasado viernes en la inspección de vehículos y pasajeros que realizaban el embarque con destino a Tánger (Marruecos), en el puerto de Tarifa. Cuando los Guardias Civiles del Servicio Fiscal comprobaban los enseres transportados en el interior de una furgoneta se encontraron con cuatro maletas de grandes dimensiones que contenían cada una de ellas seis bolsas de plástico transportando lo que parecían ser anguilas vivas.

Solicitada la presencia de componentes del SEPRONA, por ser la Unidad especializada en medio ambiente, se corroboró que se trataba de la especie anguila europea (Anguilla anguilla), especie protegida y catalogada en el anexo B del reglamento (CE) 338/1997 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio (CITES) y de la que está prohibida su exportación a países que no sean miembros de la Unión Europea.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Nota de prensa

En España, la anguila europea se considera una especie autóctona, cuya población ha sufrido un importante declive en los últimos años al igual que en el resto de Europa. La construcción de grandes presas a partir de los años 60 ha provocado además su desaparición de la mayor parte de las cuencas interiores de la Península Ibérica, quedando las actuales poblaciones relegadas a las franjas costeras. Las formas de aprovechamiento y gestión de las pesquerías varían entre las distintas Comunidades Autónomas, siendo en general de carácter tradicional.

Los especímenes incautados, que arrojaron un peso total de 65 kgrs, fueron trasladados a un centro de recuperación para su posterior reintroducción en el medio marino.

El artículo 334 del Código Penal castiga al que cace, pesque, adquiera, posea o destruya especies protegidas de fauna silvestre con pena de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses, y, en todos los casos, con la inhabilitación especial para el ejercicio de derecho a cazar o pescar por tiempo de dos a cuatro años.

De los hechos se instruyeron las correspondientes diligencias, que, en unión del detenido, un vecino de Algeciras de 36 años y de las especies incautadas, fueron puestas a disposición de la autoridad judicial.

Para más información pueden establecer contacto con la Oficina Periférica de Comunicación de la Guardia Civil de Algeciras, en los teléfonos 696 954 118 / 956.587235 .

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes